

**ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTROS CUYO OBJETO ES SUSCRIPCIONES DE RED HAT ENTERPRISE LINUX FOR VIRTUAL DATACENTERS WITH SATELLITE, STANDARD, PARA LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD (EXPT23-00096) TRAMITADO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (TRAMITACIÓN ABREVIADA)**

**Expediente:** EXPT23-00096

**Título:** Suscripciones de Red Hat Enterprise Linux for Virtual Datacenters with Satellite, Standard, para la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad

En Sevilla, a la fecha de firma electrónica,

### ANTECEDENTES DE HECHO

Se recibe por parte del Departamento de Servicios Jurídicos y de Contratación de Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. la propuesta de adjudicación del expediente EXPT23-00096 para la adjudicación del contrato de los Servicios de Suscripciones de Red Hat Enterprise Linux for Virtual Datacenters with Satellite, Standard, para la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad mediante procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO (tramitación abreviada).

Dicho expediente se publicó el 19 de diciembre de 2023 ([https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc\\_sirec/perfiles-licitaciones/detalle-licitacion.jsf?idExpediente=625287](https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc_sirec/perfiles-licitaciones/detalle-licitacion.jsf?idExpediente=625287)) en nuestro Perfil del Contratante mediante anuncio de licitación, por un importe estimado de CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHO EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (57.208,88 €), IVA NO INCLUIDO CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHO EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (57.208,88 €), IVA NO INCLUIDO y un plazo de presentación de ofertas que finalizaba el 3 de enero de 2024 a las 11:00 horas.

Finalizado el plazo de presentación, se ha presentado las siguientes entidades:

- SPHERA DESARROLLO E INNOVACION EN TECNOLOGIAS DE LAINFORMACION, S.A.
- DEVOTEAM DRAGO S.A.U.
- SOLUTIA INNOVAVORLD TECHNOLOGIES, S.L.
- TEKNEI INFORMATION TECHNOLOGY, S.L.

El día 15 de enero de 2024 se procedió al acto de apertura de sobres del expediente EXPT23-00096 para la adjudicación del contrato de Servicios de Suscripciones de Red Hat Enterprise Linux for Virtual Datacenters with Satellite, Standard, para la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad mediante procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO (tramitación abreviada).

En la misma fecha se requirió a la entidad SOLUTIA INNOVAVORLD TECHNOLOGIES, S.L. al detectar valores anormales en su oferta económica, practicándose el trámite de audiencia oportuno. Una vez recibida la documentación relativa al trámite de audiencia otorgado, el equipo evaluador, emitió el 6 de febrero de 2024 informe en el que consideró que la oferta y sus aclaraciones atienden al modelo de servicio demandado. Por tanto, se acordó seguir con la licitación.

FIRMADO POR	SERGIO GOMEZ ROJAS	23/02/2024	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	Pk2jm8ND5AB9JMXt8TX3S93NAUQTUJ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

El resultado de la valoración de la apertura de sobres ha sido el siguiente:

Precio Licitación	57.208,88 €	Puntuación
SPHERA	49.070,22 €	91,26
DEVOTEAM	52.925,00 €	84,61
<b>SOLUTIA</b>	<b>44.779,55 €</b>	<b>100,00</b>
TEKNE	53.512,00 €	83,68

Por lo tanto, siendo admisibles los valores ofertados y correcta la documentación presentada, se propone al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato a la entidad SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, S.L., por importe de CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (44.779,55 €), IVA NO INCLUIDO.

### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

**PRIMERO:** La licitación se ha llevado a cabo de conformidad con la tramitación prevista en los artículos 150.2, 150.3, 151 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

**SEGUNDO:** La competencia del Órgano de Contratación para resolver que ostenta el Director Gerente de Sandetel, viene determinada en virtud del artículo 31 de los Estatutos Sociales de la entidad.

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, en uso de las atribuciones que tienen conferidos como órgano de contratación.

### ACUERDO

**PRIMERO:** Adjudicar el contrato de los Suministros de Suscripciones de Red Hat Enterprise Linux for Virtual Datacenters with Satellite, Standard, para la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad a la entidad indicada a continuación y por el importe señalado:

ADJUDICATARIO	IMPORTE ADJUDICACIÓN
SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, S.L.	CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (44.779,55 €), IVA NO INCLUIDO

**TERCERO:** Publicar la adjudicación, las ofertas presentadas y la documentación relativa a la valoración de las mismas en el Perfil del contratante de Sandetel ([https://www.cej.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc\\_sirec/perfiles-licitaciones/detalle-licitacion.jsf?idExpediente=625287](https://www.cej.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc_sirec/perfiles-licitaciones/detalle-licitacion.jsf?idExpediente=625287)).

**CUARTO:** Los contratos se perfeccionan con su formalización y se entenderá celebrado en el lugar donde se encuentre la sede del órgano de contratación y en la fecha indicada en el pie de firma de dicho órgano. La firma por el contratista de la aceptación de la presente resolución de adjudicación conllevará su aceptación.

**QUINTO:** La adjudicataria se compromete a realizar el servicio con estricta sujeción a lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que rigen el EXPT23-00096 de contratación y la propuesta, tanto técnica como económica, formulada por el ADJUDICATARIO que forman parte del expediente reseñado, y que EL ADJUDICATARIO manifiesta aceptar y conocer, que se encuentran firmados los mismos en el expediente, formando parte integrante de éste. Supletoriamente se aplicarán las normas de derecho privado.

**SEXTO:** Contra la presente resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 27.1 c) de la Ley 9/2018, de 8 de octubre, de Contratos del Sector Público y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Fdo.: Sergio Gómez Rojas  
**Órgano de Contratación de Sandetel**

FIRMADO POR	SERGIO GOMEZ ROJAS	23/02/2024	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	Pk2jm8ND5AB9JMXt8TX3S93NAUQTUJ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	